

Estas son las evidencias que mostrarían actos de discriminación hacia Sergio Urrego por su condición de homosexual.

Sobre el caso de presunto matoneo por parte de directivos del colegio Gimnasio Castillo Campestre al estudiante Sergio Urrego es mucho lo que se ha dicho y la Fiscalía General de la Nación busca a partir de esta etapa poner las cosas en claro, con miras a adelantar la imputación de cargos.

La hipótesis más fuerte que tiene el ente acusador es que hubo discriminación por parte de la psicóloga y la rectora de la institución educativa hacia un estudiante que, a causa de las circunstancias, decidió declararse abiertamente homosexual.

Semana.com conoció los puntos claves por los que se planea imputar el delito de racismo y discriminación agravada. Éstos serán presentados en la audiencia de imputación de cargos al final de este mes.

Además, entregará una serie de testimonios, entrevistas y declaraciones de personas cercanas al menor que constatarían que fue víctima de discriminación. También, un examen forense que sería una especie de autopsia psicológica que mostraría que no tenía tendencia al suicidio.

El 4 de agosto del año pasado, Sergio Urrego, con tan sólo 16 años de edad, decidió suicidarse lanzándose de la terraza de un centro comercial al occidente de Bogotá. Días después, las autoridades conocieron que el episodio podría derivarse de presuntos actos de matoneo al interior de su colegio.

El procedimiento institucional en el caso de Sergio Urrego, que en principio luce dentro de lo normal, luego toma unos carices sorprendentes. La situación explotó a raíz de que Urrego se dio un beso con otro joven estudiante, en un aula de clase, escena que fue fotografiada por una compañera del salón.

La imagen fue conocida por el profesor de educación física que, a su vez, puso en conocimiento el hecho a la directora de curso. Ella, posteriormente, le llevó el caso a la psicóloga de la institución. Desde allí inició la pesadilla para el joven.

Los cuestionamientos

El primer hallazgo de la Fiscalía es que el beso entre Sergio y su compañero de clases fue denominado como “acto obsceno” dentro del marco del manual de convivencia del colegio, calificación que nunca se le dio a un hecho similar realizado por una pareja heterosexual,

algo que llamó poderosamente la atención de los fiscales.

De hecho, según apreciaron los investigadores en segunda instancia, el único proceso abierto por faltas “obscenas” al manual ha sido el del joven Urrego. Según testimonios dentro del plantel, en muchas otras ocasiones parejas heterosexuales se daban demostraciones afectivas más escandalosas y nunca les iniciaron ningún tipo de causa disciplinaria.

Un tercer punto es que la psicóloga del colegio, Ivonne Andrea Cheque, y la rectora, Amanda Azucena Castillo, obligaron Urrego a asistir a psicólogo externo y a presentar certificados de las sesiones para poder ingresar a clases. En el ente acusador cuestionan si eso no es una flagrante violación al derecho a la educación, además de cuáles fueron los criterios por los que se le exigió seguir dicho tratamiento.

Según la Fiscalía, en cuarto lugar, a Sergio se le habría obligado por parte de Cheque y Castillo a que, como parte la ‘psicorientación’ que se seguía en institución, revelara a sus padres su condición de homosexual, algo que -al parecer- no sucedía con las parejas de diferente sexo.

Adicionalmente, a la Fiscalía se le hace anormal que, cuando citaron a los padres de Sergio para contarles de la situación, la madre de Urrego llegó sola al plantel y no fue recibida: debía llegar a la cita con el padre, lo que les hace cuestionar si para la institución solo es posible el modelo de familia de papá y mamá.

Delitos más graves

Pero esto no es todo. Tras la muerte de Sergio, la rectora hizo comentarios que dejarían en evidencia la discriminación hacia el menor. Según testimonios con los que cuenta el ente investigador, la rectora Castillo llamó en cierta ocasión la atención de unos estudiantes y les dijo: “No quiero más estudiantes anarcos y homosexuales”.

El listado de evidencias de discriminación a Sergio Urrego por parte de estas dos mujeres es extenso. Mientras tanto, la Fiscalía espera un dictamen forense que probaría que en el comportamiento de Sergio no había evidencias que hicieran pensar en que iba a quitarse la vida. Con esto, el ente acusador busca agregar el delito de inducción al suicidio.

Lo que es un hecho, es que a las señaladas se les imputará discriminación, delito que no contempla cárcel. Sin embargo, la Fiscalía sigue recolectado una serie de evidencias con las que probaría que ambas también habrían incurrido en las conductas punibles de falsa

denuncia y ocultamiento de material probatorio.

<http://www.semana.com/nacion/articulo/caso-sergio-urrego-las-pruebas-que-tiene-la-fiscalia/414219-3>